

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.240

Martes 2 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 2691163

## MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A DON DANILO JULIÁN ULLOA MARTÍNEZ COMO SECRETARIO  
REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 5A.- Santiago, 16 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en la resolución exenta ministerial N° 5, de 2025, del Ministerio de Energía; en el decreto supremo N° 3A, de 5 de mayo de 2025, del Ministerio de Energía, que acepta la renuncia voluntaria de don Jorge Alejandro Cáceres Méndez al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región del Biobío; en el oficio reservado N° 13, de 8 de mayo de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, desde el 23 de abril de 2025, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región del Biobío, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.
- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Que, mediante el oficio reservado N° 13, de 2025, singularizado en los vistos, se remitió a esta Cartera de Estado la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región del Biobío, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2691163

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del día 22 de mayo de 2025, a don Danilo Julián Ulloa Martínez, cédula nacional de identidad N° 11.897.292-9, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región del Biobío, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 23 de abril de 2025, quien asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

